



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 SET. 2004

Y VISTO la nota presentada por la señora Silvia CÓRDOBA, D.N.I. N° 13.369.870;

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia ya que se trasladará a la ciudad de Entre Ríos, de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado de Familia y Menores N° 1

Que desde el Ministerio de Desarrollo Social se gestionó los tramos de ida, por lo que esta Presidencia colabora con la extensión de tres pasajes sólo por los tramos BUE/USH, a nombre de Leonela SÁNCHEZ D.N.I. N° 35.124.792, Celia Victoria ABALLAY D.N.I. N° 36.759.021 y Silvia CÓRDOBA D.N.I. N° 13.369.870.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Premios, Adhesiones y Contribuciones la extensión de tres pasajes por los tramos BUE/USH a nombre de Leonela SÁNCHEZ D.N.I. N° 35.124.792, Celia Victoria ABALLAY D.N.I. N° 36.759.021 y Silvia CÓRDOBA D.N.I. N° 13.369.870, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 356 / 04